

AS EC

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los das escapto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la Imprenta de Besé Antonio Sel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 p :setas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

ASSERTED A

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) la Serenísima Sra. Princesa de Astúrias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1483.

Seccion de Fomento.—Agricultura.

En el Boletin oficial de esta provincia correspondiente á los dias 15 de Noviembre y 25 de Diciembre últimos se insertó una circular para que los Ayuntamientos de esta provincia remitiesen á la Secretaria de la Comision provincial un estado expresivo de los nombres de los viticultores de los res-Pectivos términos municipales, con la Extension por hectáreas y áreas de los viñedos que cultivan, todo á fin de dar complimiento á la Real órden de 10 de Agosto del año próximo pasado queen dichas circulares se cita, y como hasta la fecha no se ha cumplido este servicio tan importante, he acordado Prevenir á los Ayuntamientos de la Provincia que si en el término de quince dias así no lo hacen se harán res-Ponsables de providencia que haré esectiva sin contemplacion de ninguna especie.

Tarragona 12 de Julio de 1879.— El Gobernador, José María Diaz. v Núm. 1484. Pot - 0781 - seles zol vi obildad enin ez especit.

alas de Barberans 9x de inlie, de

Seccion de Fomento. PROVINCIA DE TARRAGONA.

Comercio.

minira reclamacion alguna.

Estado del precio-medio que han tenido én dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Junio último.

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		nuzini 14	P	ESAS Y	MED!	DAS D	EL SIS	STĖMA	MÉTR	ICO-DI	ECIMAI	ر د د د		orive))
DYIDDY		a.I.	GRAI	vos.	nnoj "es Tan Litar	en gener State (s		CALDOS.		098. R	CARNES		PA	JA.
PUEBLOS CABEZAS DE PAR-	Trigo.	Cebada.	Centeno		Garban- zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carneró.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
TIDO.	Italianar	несто	LITRO.	senoen	KILOG	RAMO.	p#hL_n	LITRO.		Kl	LOGRAM	10.	KILOG	RAMO.
	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
Falsét	29'00	16'00	21'50	16'65	0'65	0'70	1'25	0'25	0'80	1'50	»	2'35	0'16	0'16
Gandesa	30'00	14'50	22'50	0011450 3	1'50	_0'60	1'25	0'21	0'54	1'45))	2'15	0'08	0'08
Montblanch	26'00	13'00	14'00	12'00	0'36	0'52	1'16	0'20	0'65	1'70	othyots	2'10	0'15	0'12
Réus	29'55	12'66	15'82	15'40	0'40	0'48	1'15	0'22	0'45	1'85	1'63	2'10	0'06	0'05
Tarragona	26°50	13'06	14'12	13'59	0'72	0'50	1'25	0'28	0'84	1'75	1'25	1'88	0'10	0'08
Tórtosa	26'13	10'81	»	16'22	0'52	0'38	1'03	0'32	0'43	1'57	1'44	1'83	0'04	0'04
Valls	29'50	19'25	22'00	19'00	70'50	0'50	1'18	0'18	0'90	1'75	1'75	4'75	0'07	0'07
Vendrell	27'00	14'00	13'00	16'00	0'44	0'50	1715	0'14	0'56	-1'32	1'20	1'90	0'16	0'13
Totales	223'68	113'28	122'94	108'86	5'09	4'18	9*42	1'80	5'17	12'89	7'27	16'06	0'82	0'73
Precio-medio general en la provincia		-14'16	17'56	1 5'55	0'64	0'52	1'18	0'22	0'64	1'61	1'45	2'01	0'10	0'09

	inscholation de la	HECTOLITRO. Pesetas Cénts.	LOCALIDAD.
I DICA	Precio máximo Idem mínimo	30'00 26'00	Gandesa. Montblanch.
I PDANA /	Precio máximo Idem mínimo	19'25 10'81	Valls. Tortosa.

Tarragona 11 de Julio de 1879. — El Jefe de la Seccion de Fomento, P. I., José de España. —V.º B.º — El Gobernador, José María Diaz.

Habiéndose extraviado á D. Francisco Puig Duch, vecino de Vendrell, la cédula personal de 7.ª clase expedida á su favor en 7 de Noviembre último bajo el número 19; he dispuesto publicarlo en el Boletin oficial á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento.

Tarragona 12 de Julio de 1879.— El Gobernador, José María Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1486.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá.

Confeccionado el reparto de la contribucion territorial de este distrito municipal para el actual año económico de 1879 á 80, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los dias prevenidos por instruccion, finidos los cuales no se admitirá reclamacion alguna.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Milá 8 de Julio de 1879.—El Alcalde, Juan Farré.

Núm. 1487.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Renau.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal que ha de regir durante el año económico de 1879-80, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los vecinos y forasteros que son contribuyentes y se crean agraviados puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no serán atendidas.

Renau 8 de Julio de 1879.—El Alcalde, Pablo Armengol.

> Núm. 1488. ALCALDIA CONSTITUCIONAL

> > de Forés.

Terminados los repartimientos de la contribución de consumos y del impuesto de la sal correspondientes al ejercicio de 1879 á 80, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la inserción del presente anunció en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán todas las reclamaciones que se presenten, advirtiendo que finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Forés 8 de Julio de 1879.—El Alcalde, José Tarragó.

Núm. 1489.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Molá.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo

para el corriente año económico de 1879 á 80, se hallará de manifiesto por el término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento; pues los interesados, durante dicho plazo, podrán hacer las reclamaciones que crean convenientes y sean de justicia, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Molá 8 de Julio de 1879. —El Alcalde, Juan Bargalló.

Núm. 1490.

Don José Sans y Lleixá, Alcalde de Mas de Barberáns.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este
pueblo, que deberá regir en el actual
año económico, estará de manifiesto
en la Secretaría de este Municipio por
espacio de ocho dias, á fin de que los
contribuyentes puedan producir las
reclamaciones que tengan por conveniente, pasado dicho término no serán
oidas.

Mas de Barberáns 9 de Julio de 1879.—José Sans.

Núm. 1491.

de Espluga de Francoli.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa que ha de regir durante el actual año económico, está terminado y se hallará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho dias, contaderos desde el en que el presente se inserte en el Boletin oficial de la provincia. Los contribuyentes podrán hacer durante dicho término las reclamaciones que crean oportunas.

Así, ruego á los Sres. Alcaldes, en cuyas poblaciones residan vecinos terratenientes de este, lo hagan público á tin de que no puedan alegar ignorancia.

Espluga de Francolí 9 de Julio de 1879.—El Alcalde, José Rendé.

Núm. 1492.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vendrell.

Formado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería
para el corriente año económico, estará
de manifiesto en la Secretaría de este
Ayuntamiento por el término de ocho
dias, contados desde la insercion del
presente anuncio en el Boletin oficial
de la provincia, durante los cuales
podrán examinarlo los contribuyentes
y exponer las reclamaciones de agravio
que consideren convenientes.

Vendrell 9 de Julio de 1879.—El Alcalde, Félix Ginesta y Roig.

Núm. 1493.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Constantí.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribucion de inmue-

bles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el actual año económico de 1879 á 80, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan presentar los contribuyentes las reclamaciones que crean justas.

Ruego á los señores Alcaldes de Canonja, Morell, Pallaresos, Perafort, Pobla de Mafumet, Reus, Selva, Tarragona, Vilaseca y Vilallonga lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este término municipal.

Constantí 12 de Julio de 1879.—El, Alcalde, José Marsal. Núm. 1494. AUDIENCIA DE BARCELONA.

Se ha de proveer una plaza de Médico forense en el Juzgado de primera instancia de Reus, correspondiente á la provincia de Tarragona con arreglo á lo prevenido en la órden del Gobierno fecha 14 de Mayo de 1873 y Real decreto de 13 de Mayo de 1862.

Lo que, por disposicion del Ilmo. Sr. Presidente, se anuncia á fin de que los aspirantes presenten, dentro del plazo de quince dias, á contar desde la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, sus solicitudes documentadas ante el referido Juzgado.

Barcelona 10 de Julio de 1879.— El Secretario de gobierno accidental, Magin Pla y Soler.

Núm. 1495.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

MES DE JULIO DE 1879.

Factoria de utensilios de Tarragona.

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 1.ª decena del expresado mes.

1,00			Número	o contrar a	Precio	IMPORTE.		
Dias	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	del justifi- cante.	comprada.	de la unidad. Pesetas.	Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	
7	ACEITE. José M.ª Virgili	Tarragona.	1	400 litros	1'17		468'00	
7	JABON. El mismo	Idem	2	3 qq.mét.s.	84'00	. 33,110 » 3,110 1,10 1	252'00	
7- 1-	LEÑA. Juan Canals CENIZA.	Catllar!	3	10 idem	4'00	»	40.00	
7	José Torrens	Tarragona.	4	10 idem	3,00	3	30.00	
7	Francisco Calvo	Idem	5	30 idem	7'21)))	216'30	

Tarragona 10 de Julio de 1879.— El Administrador, Vicente Rica.—V.º B.º—El Comsario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Factoria de subsistencias de Tarragona.

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 1.ª decena del expresado mes.

134.13	740 3.3 - 2017 75 - 11	Hashn		-unes diagr	Precio	IMPORTE.		
Dias	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justifi- cante.	Canlidad comprada.	de la unidad. Pesetas.	Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	
6	CEBADA. Francisco Valls	Reus	1	250 fanegas.	7'44	9	4860,00	
. »	PAJA.		D		ti, 150) ::::::::::::::::::::::::::::::::::::	.	-01:0f	
6	Erancisco Calvo	Tarragona.	2 -	90 qq. mét.s	6.90		621.00	
3 ·		•	19 (2) 19	ele su sult Ling elics ess nessil	D.			
	LEÑA.			Hand - Settle		•		

Tarragona 10 de Julio de 1879.—El Administrador, Vicente Rica.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Imprenta de José Antonio Nel-lo, calle de la Union, esquina à la Rambla de San Juan.